REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.870.333**

MONTOYA HERNANDEZ

APELLIDOS

LUZ ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1972**

BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

30-NOV-1990 ROLDANILLO

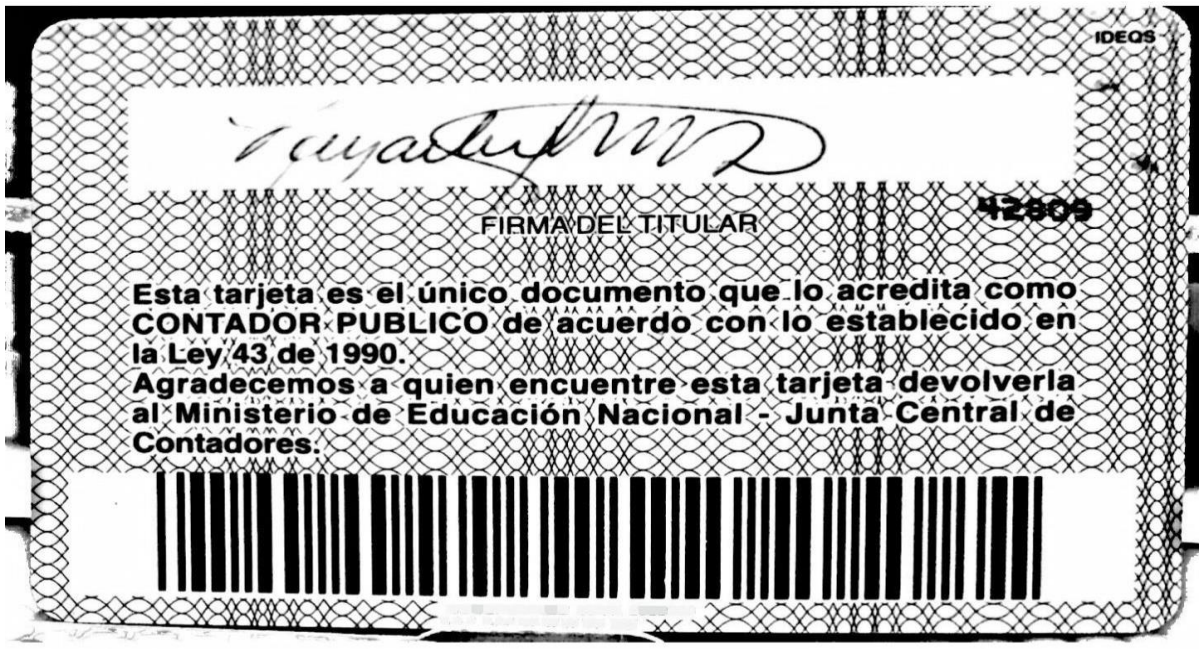
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

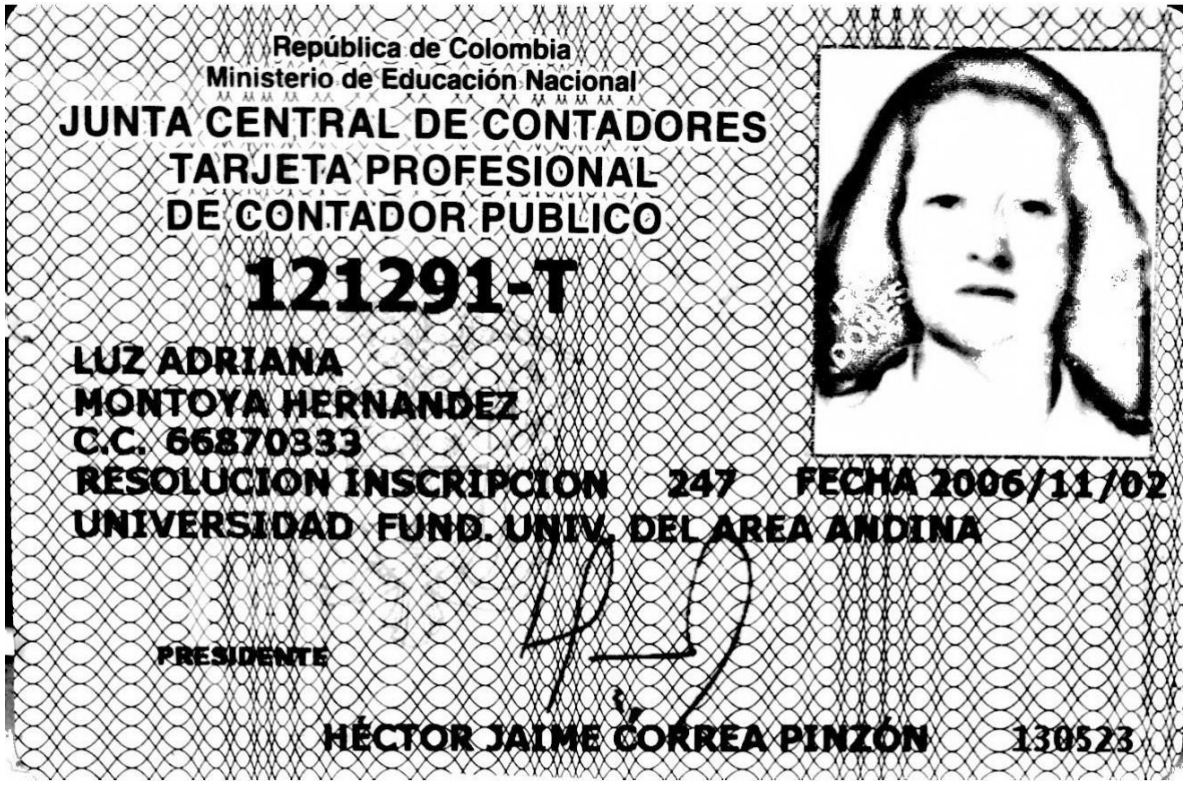
A-3109100-00157084-F-0066870333-20090521 0011622850A 1 3250006625

MFRANCOA-02461112100743-5176043-010639830-A
MFRANCOA-02461112171210-5176043-010643679-A

Scanned with CamScanner



PARA CERTIFICAR INFORMACION FINANCIERA FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO. 3 DE NOVIEMBRE DE 2020



MFRANCOA-02461112100743-5176043-010639830-A
MFRANCOA-02461112171210-5176043-010643679-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B7382068A41677C7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66870333 de ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Fundación Cristiana Casa Hogar
Vida Con Propósito!

Centro de Bienestar y Protección Social del Adulto Mayor
NIT: 900.178.461-1 Rég. Especial

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL

Pereira, 01 de marzo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Pereira

En mi calidad de revisor fiscal de **LA FUNDACION CRISTIANA CASA HOGAR VIDA CON PROPOSITO**, identificada con NIT 900.178.461-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se encuentra al día con aportes parafiscales durante los últimos seis meses (6).

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de

Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía, se encuentra al día con aportes parafiscales durante los últimos seis meses (6).

b) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la Compañía se encuentra al día con aportes parafiscales durante los últimos seis meses (6), pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente,



LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ
Revisora Fiscal
C.C. 66.870.333
TP. 121291-T
Km 5 Vía Armenia Vereda Huertas
Cel. 3206922861

MFRANCOA-02461112100743-5176043-010639830-A
MFRANCOA-02461112171210-5176043-010643679-A

FORMATO 6
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

Yo Luz Adriana Montoya Hernández identificado (a) con c.c 66.870.333 de Roldanillo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada Pereira a los (01) Un día del mes de Marzo de 2026



FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA LUZ ADRIANA MONTOYA HERNANDEZ